

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-22000-21-1690-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1690

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	227,045.7
Muestra Auditada	136,414.2
Representatividad de la Muestra	60.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 227,045.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 136,414.2 miles de pesos, que representó el 60.1%.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SSC), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>	
<p>El Gobierno del Estado de Querétaro emitió las “Disposiciones en Materia de Control Interno, para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro”, las cuales fueron de observancia obligatoria para la SSC.</p> <p>El Gobierno del Estado de Querétaro emitió un Código de Ética, publicado en su periódico oficial el 18 de octubre de 2019, el cual fue de observancia obligatoria para la SSC.</p> <p>La SSC estableció formalmente un código de conducta para todo el personal de la institución, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 17 de octubre de 2021.</p> <p>La SSC contó con un Catálogo de Puestos con fecha de actualización del 18 de agosto de 2020.</p>	
<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	
<p>La SSC contó con un Programa Estatal de Seguridad de Querétaro 2022-2027, que estableció sus objetivos y metas, con fecha de actualización abril de 2023.</p> <p>La SSC determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos del Programa Estatal de Seguridad de Querétaro 2022-2027.</p> <p>La SSC identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en los Reportes de Avance Cuatrimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), Periodo anual 2023.</p> <p>La SSC implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Querétaro, Periodo Anual 2023.</p>	<p>La SSC no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p>
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	
<p>La SSC contó con un programa para el fortalecimiento del Control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La SSC contó con un Reglamento Interno y un Manual de Organización, que estuvieron debidamente autorizados, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se actualizaron el 17 de enero de 2020 y el 4 de octubre de 2021, respectivamente.</p> <p>La SSC proporcionó evidencia de que contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La SSC contó con un plan de recuperación de desastres de los principales procesos prioritarios y riesgos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, por el periodo anual 2023.</p>	
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
<p>La SSC implantó formalmente un Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La SSC no es el responsable de la elaboración de la información financiera, por lo que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF) estableció al responsable de elaborar información sobre la gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>La SSC elabora una Cédula de Evaluación en Materia de Control Interno con Base en el Manual Administrativo de Aplicación General, en el cual se informa periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La SSC aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>	
<b>SUPERVISIÓN</b>	
<p>La SSC evaluó los objetivos y metas (indicadores), respecto del Programa Estatal de Seguridad de Querétaro 2022-2027 a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante el Informe Estatal de Evaluación (Evaluación Integral) 2023; además, de que los resultados fueron reportados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).</p>	<p>La SSC no llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77.7 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SSC en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SF) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2023 por 227,045.7 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que se utilizó para la recepción de los recursos del fondo, y para la administración de los recursos del FASP 2023 que le fueron asignados a la SSC y al Centro de Internamiento y Ejecución de Medidas para Adolescentes (CIEMA) y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 5,767.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 1,454.2 miles de pesos, para un total de 7,221.8 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron los recursos que corresponden a la aportación estatal convenida en el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Querétaro, relativo al FASP 2023.
- b) La Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGE), la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ) y el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CIAS) abrieron seis cuentas bancarias, dos cuentas bancarias productivas y específicas cada una, la primera cuenta para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FASP 2023 que les transfirió la SF por 68,493.8 miles de pesos, 26,292.9 miles de pesos y 42,428.4 miles de pesos, respectivamente, las cuales se notificaron en tiempo y forma a la SF y al Consejo Estatal de Seguridad de Querétaro (CESQ), y que generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 9.9 miles de pesos, 133.1 miles de pesos y 3.7 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024 por 1.4 miles de pesos, 10.6 miles de pesos y 0.9 miles de pesos, para dar un total de 11.3 miles de pesos, 143.7 miles de pesos y 4.6 miles de pesos,

---

respectivamente, y la segunda cuenta bancaria fue utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos de la aportación estatal.

- c) Los saldos en las cuentas bancarias de la SF, la FGE, la CESPQ y el CIAS con cortes al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, correspondieron con los reportados como pendientes de ejercer en el formato de la Estructura Presupuestaria 2023 y el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, con corte a las mismas fechas; asimismo, se constató que en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, y que los recursos no fueron transferidos a otras cuentas bancarias.
- d) El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la SF, abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual depositó y administró los recursos por 56,761.4 miles de pesos, correspondientes a la aportación estatal del FASP 2023, equivalentes al 25.0% del monto federal asignado para el fondo y fue depositado en una sola exhibición, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales, lo que representó un financiamiento conjunto de 283,807.1 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, en los Subprogramas, así como con los fines y objetivos de gasto del FASP 2023.

**3.** La SF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2023 por 227,045.7 miles de pesos conforme a la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación para el ejercicio 2023; por su parte, la SF transfirió a la FGE, a la CESPQ y al CIAS, los recursos del fondo por 68,493.8 miles de pesos, 26,292.9 miles de pesos y 42,428.4 miles de pesos, respectivamente, para un total de 137,215.1 miles de pesos, así como transfirió los rendimientos financieros por 3,316.0 miles de pesos y 995.0 miles de pesos a la CESPQ y a la FGE, respectivamente, administró recursos del FASP 2023 por 89,830.6 miles de pesos, y realizó por cuenta y orden de la SSC y del CIEMA, la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros. Cabe mencionar que los recursos del FASP 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía; asimismo, la SF remitió los recibos oficiales de los ingresos por las ministraciones recibidas a las DGPYP "A" y DGPYP "C" de la SHCP, dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, la SF no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a la FGE, a la CESPQ y al CIAS, ya que los transfirió hasta abril de 2023, por lo que se determinó un atraso de 14 a 59 días hábiles.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SF/CAI/0012/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos correspondientes al FASP 2023 por 227,045.7 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 por 5,767.6 miles de pesos y 1,454.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 7,221.8 miles de pesos; además, se registró la transferencia de los recursos a la FGE, al CIAS y a la CESPQ por un total de 137,215.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos a la FGE y a la CESPQ por 4,311.0 miles de pesos.
- b) La FGE registró los recursos transferidos del FASP 2023 por 68,493.8 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros transferidos por la SF por 995.0 miles de pesos y los rendimientos generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 por 9.9 miles de pesos y 1.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 11.3 miles de pesos.
- c) El CIAS registró los recursos transferidos del fondo por 42,428.4 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 por 3.7 miles de pesos y 0.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 4.6 miles de pesos.
- d) La CESPQ registró los recursos transferidos del FASP 2023 por 26,292.9 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros transferidos por la SF por 3,316.0 miles de pesos y los rendimientos generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 por 133.1 miles de pesos y 10.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 143.7 miles de pesos.
- e) La información contable y presupuestaria formulada por la SF, la FGE, el CIAS y la CESPQ respecto de los recursos del fondo fue coincidente entre sí.
- f) Con la revisión de una muestra de erogaciones con recursos del FASP 2023 por 133,159.0 miles de pesos, se verificó que las operaciones correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” (Vestuario y uniformes y prendas de protección) por 67,708.4 miles de pesos, 3000 “Servicios generales” (Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos) por 8,229.6 miles de pesos y 5000, “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” (Vehículos y equipo terrestre, cámaras fotográficas y de video, equipo de cómputo y tecnología de la información, equipos y aparatos audiovisuales, equipo médico y de laboratorio, automóviles y camiones de transporte y sistemas de aire acondicionado) por 57,221.0 miles de pesos, se registraron contable y presupuestariamente, y se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales, y se identificó con el sello “Operado Ramo 33 2023 FASP”.

## Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Querétaro recibió recursos del FASP 2023 por 227,045.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 223,948.1 miles de pesos, monto que representó el 98.6% de los recursos ministrados, por lo que a dicha fecha se determinaron recursos no comprometidos por 3,097.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa; por otra parte, se reportaron como pagados 223,790.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, por lo que se determinaron recursos no devengados ni pagados a dicha fecha por un total de 157.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 que se reintegraron a la TESOFE debieron aplicarse en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	71,926.6	71,898.1	71,898.1	31.7	71,898.1	31.7	12,904.5	71,801.9
II	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	12,493.4	11,956.9	11,956.9	5.3	11,956.9	5.3	10,243.0	11,956.9
III	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	62,596.4	61,287.5	61,287.5	27.0	61,287.5	27.0	48,628.3	61,240.5
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	34,702.2	33,539.5	33,539.5	14.8	33,539.5	14.8	33,539.5	33,539.5
VIII	Sistema Nacional de Información	44,327.1	44,266.1	44,266.1	19.4	44,266.1	19.4	31,011.8	44,251.7
	Seguimiento y Evaluación	1,000.0	1,000.0	1,000.0	0.4	1,000.0	0.4	250.0	1,000.0
<b>TOTAL</b>		<b>227,045.7</b>	<b>223,948.1</b>	<b>223,948.1</b>	<b>98.6</b>	<b>223,948.1</b>	<b>98.6</b>	<b>136,577.1</b>	<b>223,790.5</b>

FUENTE: Formato de la Estructura Presupuestaria 2023 al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF, la FGE, la CESPQ y el CIAS al 31 de diciembre de 2023, por un total de 5,914.3 miles de pesos, de los cuales se comprometieron, devengaron y pagaron 4,373.7 miles de pesos, por lo que se determinaron rendimientos financieros generados no comprometidos por 1,540.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, conforme al plazo establecido en la normativa; asimismo, los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por 1,467.1 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE, en el plazo establecido en la normativa; sin embargo, los rendimientos generados no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, debieron aplicarse en los objetivos del fondo.

Los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y en la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, y la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Querétaro iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números OIC/SSC/CAI/177/2024, OIC/SSC/CAI/178/2024, ÓIC/CESPOQ/CAI/0066/2024 e IPRA/88/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Querétaro recibió recursos del FASP 2023 por 227,045.7 miles de pesos, de los cuales realizó reprogramaciones por 16,613.1 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados: Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Sistema Nacional de Información, que representaron el 7.3% de los recursos asignados, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2023 y cuentan con las autorizaciones de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), de acuerdo con los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), correspondientes para su ejercicio.
- b) El Gobierno del Estado de Querétaro pagó recursos del FASP 2023 por 71,801.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, monto que representó el 31.7% de los recursos ministrados, y se destinaron para el subprograma Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2023 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- c) El Gobierno del Estado de Querétaro pagó recursos del FASP 2023 por 11,956.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, monto que representó el 5.3% de los recursos ministrados, y se destinaron para los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia



conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2023 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.

- d) El Gobierno del Estado de Querétaro pagó recursos del FASP 2023 por 61,240.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, monto que representó el 27.0% de los recursos ministrados, y se destinaron para los subprogramas Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2023 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- e) El Gobierno del Estado de Querétaro no solicitó recursos del FASP 2023 para los Programas con Prioridad Nacional denominados Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas, Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.
- f) El Gobierno del Estado de Querétaro pagó recursos del FASP 2023 por 33,539.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, monto que representó el 14.8% de los recursos ministrados, y se destinaron para los subprogramas Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios y Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2023 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- g) El Gobierno del Estado de Querétaro pagó recursos del FASP 2023 por 44,251.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información, monto que representó el 19.4% de los recursos ministrados, y se destinaron para los subprogramas Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas, Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización, y Red Nacional de Radiocomunicación, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2023 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- h) El Gobierno del Estado de Querétaro pagó recursos del FASP 2023 por 1,000.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para el Seguimiento y Evaluación de los Programas,

monto que representó el 0.4% de los recursos ministrados, de los que se presentó evidencia de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con el Anexo y los proyectos de inversión; asimismo, se verificó que el contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Querétaro con el evaluador externo, relativo al Informe Estatal de Evaluación 2023 del FASP, contempló las cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad, de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final, y el Informe Estatal de Evaluación se remitió al SESNSP dentro del plazo establecido por la normativa.

7. El Gobierno del Estado de Querétaro pagó recursos del FASP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y se comprobó que se destinaron en el Subprograma Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 19,924.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, de los cuales 11,842.7 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 8,081.3 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 59.4% y el 40.6% de los recursos asignados respectivamente; cabe señalar que de las aportaciones federales se ejercieron en la impartición de cursos de formación, evaluación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que en 2023 contó con 4,130 elementos policiales, de los cuales corresponden 458 a Centros de Readaptación Social, 711 a la SSC, 361 a la FGE, 2,581 a la policía municipal y 19 al CIEMA, de éstos fueron capacitados 222 elementos de la FGE y 525 de la Policía Municipal, que representaron el 61.5%, y 20.3%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2023 la entidad capacitó a 747 elementos, de los cuales 64 elementos recibieron capacitación inicial y 683 elementos capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2023

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	458	0	0.0	0	0
SSC	711	0	0.0	0	0
FGE	361	222	61.5	0	222
Policía Municipal	2,581	525	20.3	64	461
CIEMA	19	0	0.0	0	0
Total	4,130	747		64	683

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, y oficio CES/0406/2024 del 31 de mayo de 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.

---

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de auditoría de 28 procedimientos de adjudicación correspondientes a 11 Licitaciones Públicas Nacionales, 11 Invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores o interesados y 6 adjudicaciones directas, para la adquisición de materiales y suministros (Vestuario, prendas de protección, prendas de seguridad y suministros para seguridad), servicios generales (Servicios de instalación, reparación y mantenimiento) y bienes muebles, inmuebles e intangibles (Equipo de cómputo, médico y de laboratorio, aparatos visuales, cámaras de video, vehículos, sistema de aire acondicionado y aparatos eléctricos) financiados con recursos del FASP 2023 por un monto total pagado de 133,159.0 miles de pesos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Se verificó que los 22 procesos de adjudicación realizados mediante licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación e invitación; además, en los 6 procesos realizados por adjudicación directa se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados, y dichos procesos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; por otra parte, los proveedores participantes en los 28 procedimientos de adjudicación no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se verificó que los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, que las personas físicas y morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados; y que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; además, los 28 procedimientos de adjudicación están amparados bajo los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable y se ajustaron, en su caso, a los requerimientos de las bases de licitación; adicionalmente, se verificó que las fianzas que amparan el cumplimiento de los contratos se presentaron, en tiempo y forma.
- b) Respecto de 22 contratos para la adquisición de materiales y suministros (Vestuario, prendas de protección, prendas de seguridad y suministros para seguridad), servicios generales (Servicios de instalación, reparación y mantenimiento) y bienes muebles, inmuebles e intangibles (Equipo de cómputo, médico y de laboratorio, aparatos visuales, cámaras de video, vehículos, sistema de aire acondicionado y aparatos eléctricos), se verificó que los bienes y servicios adquiridos con los recursos del FASP 2023, se entregaron y realizaron conforme a los términos y condiciones pactados y de acuerdo al plazo y los montos establecidos en los contratos correspondientes. Por otra parte, en 6 contratos para la adquisición de equipo de laboratorio, sistema de aire acondicionado, vestuario y prendas de seguridad, se aplicaron penas convencionales por 162.2 miles de pesos, las cuales fueron reintegradas a la TESOFE.

c) Con la revisión de 10 expedientes técnicos respecto de las adquisiciones de servicio de mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes, servicio de mantenimiento SafeGuard del Sistema Integrado de Identificación balística (IBIS), y actualización y reemplazo de la estación de adquisición Bullettrax, vestuario, chalecos balísticos nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV y reflectores, se constató documentalmente que los servicios se prestaron y que los bienes fueron entregados, existen físicamente, cuentan con los resguardos y números de inventario correspondientes, cumplieron con las especificaciones pactadas en los contratos, pedidos y no existieron bajas de los bienes; además, sus características son congruentes con las descritas en las facturas pagadas, se encuentran en operación y están destinados a los objetivos del fondo.

9. Con la revisión de los expedientes técnicos de 18 procedimientos de adjudicación seleccionados en la muestra de auditoría, y de la inspección física a los bienes correspondientes a 18 contratos de adquisiciones ejecutados por la SSC, la FGE, el CIAS y la CESPO, se determinó lo siguiente:

a) Respecto de 10 contratos por la adquisición de 6 pantallas para el sistema de visualización marca BARCO, de 1 sistema de identificación rápida de ADN, de 1 equipo analizador de aleaciones, de 5 deshumidificadores desecantes, de 1 cromatógrafo de gases, de 1 videocomparador espectral de video, de 3 sistemas de aire acondicionado, de equipo de protección (450 PR24), de 131 equipos antimotín y de 180 chalecos balísticos nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV, se constató que los bienes adquiridos existen físicamente, cuentan con los resguardos y números de inventario correspondientes, cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos, pedidos y no existieron bajas de los bienes; además, sus características son congruentes con las descritas en las facturas pagadas, se encuentran en operación y están destinados a los objetivos del fondo.

b) En el caso de 6 contratos por la adquisición de 20 vehículos, de los que 8 corresponden a vehículos tipo sedán Sentra marca Nissan y 6 a vehículos tipo camioneta Pick Up marca Chevrolet, que pertenecen a la Fiscalía General del Estado, y 5 camionetas marca Dodge y 1 Pick Up marca Ram que pertenecen a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, se verificó que los vehículos existen físicamente, cuentan con los resguardos y registros de inventario correspondientes, cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en los contratos y sus anexos técnicos, las cuales son congruentes con las descritas en las facturas pagadas, y en las que se detalla la clave vehicular (número de serie) correspondiente; asimismo, se verificó que los vehículos y camionetas se encuentran en operación y fueron destinadas al cumplimiento de los objetivos del fondo.

c) De los contratos números FCESPQ/IR/076/2023 por la adquisición de 85 cámaras de videovigilancia y FCESPQ/IR/137/2023, respecto a la adquisición de 12 conmutadores de datos switch, se constató que los bienes adquiridos existen físicamente, cuentan con los resguardos y números de inventario correspondientes, cumplen con las

especificaciones pactadas en los contratos y pedidos; además, sus características son congruentes con las descritas en las facturas pagadas, de los que 49 cámaras de videovigilancia y 6 conmutadores de datos switch se encuentran en operación y están destinados a los objetivos del fondo. Por otra parte, se verificó que, a la fecha de la visita (17 de junio de 2024), 36 cámaras de videovigilancia y 6 conmutadores de datos switch, instalados en el Complejo Penitenciario de Medidas Especiales de Seguridad, dentro del perímetro del Centro Penitenciario CP1 Varonil no se encontraron en operación, por lo que no cumplieron con los objetivos del fondo.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia que acredita que las 36 cámaras de videovigilancia y los 6 conmutadores de datos switch se encuentran en funcionamiento, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra Pública**

**10.** El Gobierno del Estado de Querétaro no destinó recursos del FASP 2023 para la contratación de obra pública por contrato ni por administración directa.

### **Transparencia**

**11.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Querétaro reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos y la evaluación respecto de los recursos del FASP 2023 que le fueron transferidos, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del gasto e Indicadores, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato del Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.
- b) El Gobierno del Estado de Querétaro dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones del Estado de Querétaro (PAE) 2023 y éste fue publicado en las páginas de Internet de la SF y de la Gestión para Resultados del Estado de Querétaro, en las cuales se incluyó la evaluación del FASP 2022; asimismo, se proporcionó el resultado de la evaluación de desempeño; adicionalmente, se proporcionó el PAE 2024, en el cual se consideró la evaluación del FASP 2023.
- c) El CESQ remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2023, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional, los

estados de cuenta mensuales correspondientes a las cuentas productivas y específicas del fondo, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el mecanismo “Formato de la Estructura Presupuestaria 2023” y la información reportada en el cuarto trimestre coincide con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2023.

### Cumplimiento de objetivos y metas

**12.** En 2023, los recursos asignados al FASP 2023 por 227,045.7 miles de pesos, representaron el 20.6% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Querétaro en materia de seguridad pública.

#### Ejercicio de los Recursos

En el Estado de Querétaro se reportó como devengado al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, un monto de 223,948.1 miles de pesos del FASP 2023, cifra que representó el 98.6% de los recursos asignados.

Además, se observó en los estados de cuenta bancarios del FASP 2023, que el Gobierno del Estado de Querétaro pagó 223,790.5 miles de pesos, los cuales representaron el 98.6% de los recursos asignados; asimismo, pagó 4,373.7 miles de pesos de los rendimientos financieros.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias:

#### DEPENDENCIAS CON MAYOR RECURSO ASIGNADO DEL FASP 2023

Dependencia	Monto asignado (Miles de pesos)
1 Fiscalía General del Estado de Querétaro	68,493.8
2 Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	33,779.8
3 Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	42,428.4
4 Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	26,292.9

FUENTE: Formato de la Estructura Presupuestaria 2023, Indicadores y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El porcentaje ejercido y pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2023 fue:

PORCENTAJE PAGADO POR DEPENDENCIA		
	Dependencia	Porcentaje
1	Fiscalía General del Estado de Querétaro	30.2
2	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	14.9
3	Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	18.7
4	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	12.0

FUENTE: Formato de la Estructura Presupuestaria 2023, Indicadores y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El FASP 2023 se distribuyó en 6 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2023 fueron: Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y Sistema Nacional de Información con 31.7%, 27.6%, y 19.5%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron: Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 5.5%, y el apartado de Seguimiento y Evaluación de los Programas con 0.4%.

Al 31 de marzo de 2024, los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MAYOR RECURSO PAGADO  
AL 31 DE MARZO DE 2024

PPN	Monto Pagado (Miles de pesos)
Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	71,801.9
Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	61,240.5
Sistema Nacional de Información	44,251.7

FUENTE: Estructura Programática Presupuestal al 31 de marzo de 2024, proporcionada por la entidad fiscalizada.

Los PPN que reportaron como pagados menor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MAYOR RECURSO PAGADO  
AL 31 DE MARZO DE 2024

PPN	Monto Pagado (Miles de pesos)
Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	11,956.9
Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000.0

FUENTE: Estructura Programática Presupuestal al 31 de marzo de 2024, proporcionada por la entidad fiscalizada.

La entidad solicitó reasignaciones y reprogramaciones de metas y montos para 5 Programas con Prioridad Nacional por un monto total de 16,613.1 miles de pesos a diciembre de 2023 con recursos del FASP 2023, que representaron el 7.3% del presupuesto original.

#### Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron ni devengaron recursos por 3,097.6 miles de pesos y no se pagaron recursos por 157.6 miles de pesos, para un total de 3,255.2 miles de pesos, que representaron el 1.4% respecto al monto asignado, asimismo, no se ejercieron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por un monto de 1,540.6 miles de pesos, los cuales no se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

El Gobierno del Estado de Querétaro no ejerció todos los recursos asignados.

En general, el estado reportó 49,369 metas, en el Formato de la Estructura Presupuestaria 2023, de las cuales, al 31 de diciembre de 2023, se alcanzaron 49,101 que representaron el 99.5% respecto de las metas programadas y quedaron pendientes de alcanzar 268.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2023, la entidad tenía 711 elementos policiales adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. En este contexto, existe un indicador de 0.3 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2022 en los índices delictivos de Robo a Casa Habitación en - 8.3%; Robo a Transeúnte en - 9.2%; Robo a negocios en - 0.6% y Extorsión en - 24.6%; sin embargo, existió una variación al alza con respecto de 2022 en los índices delictivos de Homicidios 10.1%; Robo de Vehículos en 9.6%; Lesiones en 10.6%; y otros Delitos en 9.7%.

En 2023, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 26.4, mayor respecto al ejercicio 2022 de 24.5.

La entidad reportó que no tuvo sobrepoblación en 2023 en los centros penitenciarios.

#### INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2023, se observa lo siguiente:



1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza del 0.0%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP del 0.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP del 100.0%.
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP del 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP del 97.7%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso del 0.0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP del 0.0%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño del 0.0%.
9. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin del 33.6%.
10. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México del 0.0%.
11. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP del 100.0%.
12. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP del 100.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2023

INDICADOR	VALOR
<b><u>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</u></b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	20.6
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% devengado del monto asignado).	98.6
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% devengado del monto asignado).	98.6
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	7.3
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	7.3
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2023 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.5
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	0.3
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2023.	0.3
I.11.- Entrega de armamento a los estados	N/A
I.12.- Número de delitos de alto impacto por cada mil habitantes en 2023.	26.4
I.13.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023 (%).	0.0
<b><u>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u></b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "¿Destino del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Destino del Gasto e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	Sí
<b><u>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</u></b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Formato de la Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2023, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2023, del Gobierno del Estado de Querétaro, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de

los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, sólo pagó el 60.2% y el 98.6%, respectivamente.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 136,414.2 miles de pesos, que representó el 60.1% de los 227,045.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 98.6% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2023; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Querétaro (Secretaría de Seguridad Ciudadana) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Querétaro cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de objetivos y metas

1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa, por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las

disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024 se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado a través del área correspondiente contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas, se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada “Informe Estatal de Evaluación” se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo

sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias que se solicitó en las bases de licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes y/o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda y, en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas aplicables; en el mismo sentido, verificar que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de contratación; además verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios.

Asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ampararon en un contrato que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado y, en caso de modificaciones, verificar que se justificaron, solicitaron, autorizaron y se formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la aplicación y recuperación de penas convencionales y sanciones. Comprobar que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente verificar que los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados, solicitados y autorizados.

Constatar, mediante inspección física o validación documental correspondiente, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular, en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, verificar que las obras se encuentren en operación y que cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas.

En el caso de obras por administración directa, constatar que se cuente con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la



documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP.

7. Transparencia: Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.

Verificar que la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

8. Cumplimiento de objetivos y metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

#### *Áreas Revisadas*

Las subsecretarías de Política Fiscal e Ingresos y la de Egresos, ambas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Consejo Estatal de Seguridad del Estado de Querétaro, la Dirección de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, y la Coordinación Administrativa y Financiera del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro.